NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/2/Add.15
21 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Progreso general alcanzado desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Gestión ecológicamente racional de la biotecnología*

(Capítulo 16 del Programa 21)

ÍNDICE

		Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN		1 - 4	3
I.	PROGRESOS ALCANZADOS EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS DOS ESFERAS PROGRAMÁTICAS SELECCIONADAS	5 - 17	4
	A. Establecimiento de mecanismos que faciliten el desarrollo y la aplicación ecológicamente racional de la biotecnología	6 - 13	4
	B. Aumento de la seguridad y establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación	14 - 17	6
II.	TENDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSECUCIÓN ULTERIOR DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO 16 DEL PROGRAMA 21	18 - 21	8
III.	LIMITACIONES Y EXPECTATIVAS IRREALIZADAS	22 - 26	9
IV.	NUEVAS PRIORIDADES	27 - 29	11

* El informe fue elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) entidad encargada del capítulo 16 del Programa 21, de conformidad con los arreglos acordados por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. El informe es el resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales e internacionales, organismos gubernamentales pertinentes y diversas otras instituciones y particulares.

ÍNDICE (continuación)

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se examinan los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos establecidos en el capítulo 16 (Gestión ecológicamente racional de la biotecnología)[1], teniendo en cuenta la decisión adoptada sobre este tema por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995. Estos objetivos se establecieron en relación con las cinco esferas programáticas siguientes: a) aumento de la disponibilidad de alimentos, piensos y materias primas renovables; b) mejoramiento de la salud humana; c) aumento de la protección del medio ambiente; d) aumento de la seguridad y establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación; y e) establecimiento de mecanismos que faciliten el desarrollo y la aplicación ecológicamente racional de la biotecnología.

2. La biotecnología puede contribuir al desarrollo sostenible aumentando la producción de alimentos y el suministro de piensos, mejorando la atención de la salud y aumentando la protección del medio ambiente. La información que suministran los gobiernos nacionales a la Comisión revela que muchos de los países desarrollados y de los países en desarrollo están desplegando esfuerzos en la investigación y el desarrollo de la biotecnología, y están elaborando políticas relacionadas con la utilización y la gestión sostenibles de las biotecnologías. El número de empresas del sector privado que se ocupan de la investigación y el desarrollo de la biotecnología o que demuestran un interés vital en sus resultados va en aumento.

Recuadro 1

Aumenta el interés de los países en el uso de la biotecnología

En 1995, la Oficina Ejecutiva de Salud e Higiene del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte recibió notificación de 470 centros de que estaban realizando actividades que suponían el uso limitado de organismos modificados genéticamente. Hay muchas grandes empresas multinacionales con intereses sustanciales en la biotecnología y, además, cerca de 150 empresas pequeñas y medianas cuyas actividades se basan en la investigación y el desarrollo de la biotecnología.

Entre 1984 y 1994, el Centro Nacional de Ingeniería Genética y Biotecnología de Tailandia asignó 9 millones de dólares de los EE.UU. a la investigación y el desarrollo de la biotecnología en las universidades, entre otras cosas, para apoyar el uso de bioplaguicidas y reducir el empleo de fertilizantes químicos mediante el fomento del empleo de biofertilizantes.

3. Varios organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han intensificado sus programas relacionados con la biotecnología y con el apoyo a ésta o han emprendido nuevas actividades para apoyar los esfuerzos que realizan los países con economías en desarrollo o en transición. Por medio de programas de cooperación ha aumentado el acceso de esos países a la información sobre la biotecnología y a sus aplicaciones, y se ha facilitado la adaptación de soluciones biotecnológicas a las condiciones de usuarios específicos.

4. El reconocimiento cada vez más generalizado de que la biotecnología puede aportar soluciones a muchos problemas fundamentales para el desarrollo sostenible hace que sea esencial el establecimiento de una legislación nacional que garantice la protección adecuada de la salud humana y el medio ambiente y de éste en relación con el uso restringido y la emisión de organismos modificados genéticamente mediante las biotecnologías modernas. Es menester, además, formular directrices o principios de evaluación de los riesgos acordados internacionalmente y que la gestión de los riesgos se aplique en el desarrollo, el movimiento transfronterizo y la utilización de soluciones biotecnológicas.

I. PROGRESOS ALCANZADOS EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS DOS ESFERAS PROGRAMÁTICAS SELECCIONADAS

5. En concordancia con las reuniones celebradas entre períodos de sesiones sobre cuestiones relacionadas con la gestión ecológicamente racional de la biotecnología y las decisiones sobre biotecnología adoptadas por el Comité en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995, a continuación se informa acerca de esas dos esferas programáticas.

A. Establecimiento de mecanismos que faciliten el desarrollo y la aplicación ecológicamente racional de la biotecnología

6. Importante para la utilización sostenible de las biotecnologías es el establecimiento de una estructura nacional de adopción de decisiones efectiva y transparente que se encargue de los aspectos jurídicos y normativos de la gestión segura y racional de las biotecnologías. Un número cada vez mayor de países ha establecido, o está en proceso de establecer, sistemas de vigilancia y fiscalización para las aplicaciones de la biotecnología que se basan en directrices o principios de evaluación y gestión de los riesgos de las biotecnologías. A los efectos de tener en cuenta los intereses del público en lo que respecta a la protección de la salud y la higiene ambiental en el uso de las biotecnologías modernas se están realizando esfuerzos para garantizar que el público en general participe activamente en el debate sobre esas políticas y en su aplicación.

7. La forma en que se utiliza la política oficial para apoyar o fomentar la biotecnología y su alcance varían apreciablemente de un país a otro. En los países desarrollados, los instrumentos normativos tienen como objetivo fundamental fortalecer las posiciones competitivas de esos países en la esfera de la biotecnología y abarcan la política en materia de ciencia y tecnología, la política industrial, comercial y económica y la interacción del gobierno con el sector privado. La competencia internacional ha hecho que los gobiernos se muestren cada vez más dispuestos a intervenir en el mercado. En la mayoría de los países en desarrollo, la cuestión de la política nacional sobre biotecnología cobra singular importancia. En muchos casos se han llevado a cabo ya iniciativas de política con diverso grado de éxito.

8. Uno de los principales escollos en materia de política tiene que ver con la capacidad para ser selectivos en el fomento de la biotecnología de manera de lograr óptimos resultados económicos y sociales con recursos escasos en forma que sea compatible con las políticas económicas y las estrategias de desarrollo

generales. Los formuladores de política de los países en desarrollo tienen ante sí el dilema de optar entre las soluciones a largo plazo mediante la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, incluso mediante acuerdos de cooperación con los países desarrollados, y las soluciones a corto plazo que aprovechan los métodos convencionales y el perfeccionamiento de sus prácticas relacionadas con la información y la gestión.

Recuadro 2

Establecimiento de mecanismos de protección biológica a nivel nacional

La finalidad de la Ley sobre tecnología de los genes, aprobada en Finlandia, es promover la utilización segura y aceptable desde el punto de vista ético de la tecnología de los genes. En esta legislación se establecen los principios relativos a la evaluación y gestión de los riesgos de las biotecnologías. Una de sus características principales ha sido la celebración de consultas con grupos de los sectores público y privado y con las comunidades.

En el Brasil se aprobó en 1995 una legislación concreta y se crearon algunos reglamentos de protección biológica aplicables a los laboratorios y a la emisión al medio ambiente de organismos modificados genéticamente. Con el objeto de aumentar los conocimientos y la transparencia se dedicaron varios programas de televisión a explicar los posibles beneficios y riesgos que se derivarían de la aplicación de la biotecnología, teniendo en cuenta consideraciones éticas y culturales.

Las directrices sobre protección biológica de Malasia para el control de la emisión de organismos genéticamente modificados y de productos de la biotecnología se encuentra en su etapa final de preparación. Los medios de información de masas, entre ellos la prensa, la televisión y la radio, participan activamente en campañas de sensibilización y educación del público en cuestiones relacionadas con la protección biológica.

9. El establecimiento de programas apropiados de investigación y desarrollo, el fomento de las capacidades de investigación mediante un suministro estable de personal calificado, la asignación de capitales de inversión y la creación de incentivos al sector privado para que inviertan en la biotecnología parecen ser esenciales para el éxito en el desarrollo de capacidades de utilización y gestión segura y racional de las biotecnologías.

Recuadro 3

Fomento de la capacidad en biotecnología

La Universidad de la Habana (Cuba) ofrece estudios de posgrado en protección biológica, mientras que en algunas universidades de Bolivia se imparten programas de capacitación en biotecnología. Malasia pone a disposición del sector privado, sin costo alguno, los resultados de la investigación y el desarrollo en biotecnología en instituciones públicas, a fin de fortalecer los vínculos entre las actividades de investigación y desarrollo y la comercialización de las biotecnologías y de fomentar la colaboración entre los sectores público y privado.

10. La falta de recursos humanos y materiales se puede compensar, en cierta medida, mediante el establecimiento de redes de investigación como medio de aumentar la masa crítica. El uso generalizado de las tecnologías de la comunicación y los medios audiovisuales puede aumentar la eficacia de esas redes y, además, proporcionar un medio rentable de modernizar los conocimientos científicos y tecnológicos.

11. Probablemente también los mecanismos de facilitación que efectúan la transferencia de tecnologías patentadas a instituciones públicas y privadas en el mundo en desarrollo surtan efectos importantes en la modernización de la capacidad científica y tecnológica.

12. Los derechos de propiedad intelectual y la protección biológica desempeñan una función principal en la consolidación de la ventaja competitiva a largo plazo. Las políticas nacionales encaminadas a proteger los derechos de patente en la propiedad intelectual son importantes para estimular la investigación y el desarrollo en biotecnología, atraer las inversiones del sector privado y promover la transferencia de biotecnología, al tiempo que se garantiza que la protección de la salud pública y del medio ambiente no se vean comprometidas.

13. En el plano internacional, los programas de ayuda han reducido su compromiso con la promoción de actividades de capacitación e investigación a largo plazo en los sectores de la agricultura y la medicina. De ahí que el éxito de los programas internacionales dependa de que se garantice que el ciclo de investigación de mercado, fijación de prioridades, investigación estratégica y aplicada, transferencia de tecnología y retroalimentación se mantenga activo.

B. Aumento de la seguridad y establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación

14. Todos reconocen la necesidad de proseguir los esfuerzos que culminen en un acuerdo internacional sobre los principios que se han de aplicar en la evaluación y gestión de los riesgos de todos los aspectos de la biotecnología. En el informe de la Comunidad Europea a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones se señala, por ejemplo, que sólo cuando se apliquen procedimientos adecuados y transparentes de seguridad y control en las fronteras, la Comunidad en general podrá derivar beneficios

máximos de la biotecnología y estará en mejores condiciones de aceptar sus beneficios y riesgos. Un número considerable de organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres y poblaciones indígenas, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, han expresado preocupación en el sentido de que es sumamente inconveniente que se fomente la biotecnología sin que exista algún mecanismo internacional que proteja a las poblaciones contra los efectos contraproducentes que podrían derivarse de alimentos y animales modificados genéticamente, así como contra las desventajas para los pequeños agricultores de los países en desarrollo que podría traer consigo un mercado impulsado por las biotecnologías.

15. Existe la posibilidad de que las discrepancias en la definición de lo que son artículos regulados y en el alcance de los reglamentos y de los procedimientos de evaluación en diferentes países lleguen a comprometer la salud pública y la protección del medio ambiente. En algunos casos también podría llevar a la utilización de prácticas comerciales desleales. Es, pues, una necesidad esencial que se establezca la cooperación internacional para reducir al mínimo las contradicciones que existen entre los reglamentos de los distintos sistemas nacionales y garantizar la armonización de los procedimientos de evaluación de los riesgos en la mayor medida posible. Ya están tomando cauce esos esfuerzos de cooperación. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), por ejemplo, ha establecido una Red de Información y Servicios Consultivos sobre Seguridad Biológica. La cooperación que ha establecido con el Grupo de Expertos sobre armonización de la vigilancia y fiscalización de la biotecnología de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos culminó en el establecimiento de una base de datos integrada sobre reglamentos y procedimientos de evaluación de los riesgos en biotecnología.

Recuadro 4

Iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con las directrices internacionales sobre la seguridad de la biotecnología

Una iniciativa emprendida por el PNUMA culminó en la aprobación de las directrices técnicas internacionales sobre la seguridad de la biotecnología en una consulta mundial de expertos designados por los gobiernos celebrada en El Cairo en 1995. Las directrices se formularon sobre la base de elementos y principios comunes derivados de instrumentos, reglamentos y directrices nacionales, regionales e internacionales pertinentes y se basaron en la experiencia ya acumulada mediante su preparación y puesta en práctica. En un seminario internacional encargado de seguir elaborando las directrices, celebrado en Buenos Aires del 31 de octubre al 1º de noviembre de 1996, se aprobaron las recomendaciones sobre fomento de la capacidad en relación con la seguridad de la biotecnología.

16. Paralelamente la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su segunda reunión celebrada en Yakarta en noviembre de 1995, decidió establecer un grupo especial de trabajo de expertos designados por los gobiernos de composición abierta encargado de elaborar un protocolo sobre seguridad de la biotecnología en la esfera de la transferencia, la manipulación y el uso de organismos vivos modificados en condiciones de seguridad. En el protocolo se hará hincapié concretamente en el movimiento transfronterizo de cualquier organismo vivo modificado producto de la biotecnología moderna que pudiera surtir efectos contraproducentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y se establecerá, para su examen, un procedimiento apropiado a los efectos de llegar anticipadamente a acuerdo con conocimiento de causa. Durante la reunión de Yakarta se acordó también que las directrices del PNUMA podían utilizarse como mecanismo provisional mientras se elaborara el protocolo y complementarlo tan pronto quedara terminado. Un grupo especial de trabajo de expertos de composición abierta establecido en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica se reunió por primera vez en Aarhus (Dinamarca) del 22 al 26 de julio de 1996 para examinar los elementos y la estructura del protocolo.

17. Por último, otro de los adelantos notables ha sido la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la conservación de los recursos fitogenéticos que se celebró en Leipzig del 17 al 23 de junio de 1996. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) convocó la conferencia con la intención de convertir las partes correspondientes del Programa 21 y del Convenio sobre la Diversidad Biológica en un plan mundial de acción. La Conferencia aprobó un plan de acción que contiene unas 346 recomendaciones extraídas de un informe de antecedentes titulado "Estado de los Recursos Fitogenéticos del Mundo". También aprobó una declaración sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. En la declaración se enuncian normas y principios generales relativos al acceso a los recursos fitogenéticos, así como a su conservación y utilización.

II. TENDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSECUCIÓN ULTERIOR DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO 16 DEL PROGRAMA 21

18. Aumenta el número de países con economías en desarrollo o en transición que se van percatando de las magníficas posibilidades que existen de lograr aumentos en la productividad, mejorar la calidad de la alimentación y de los productos agrícolas y de conservar el medio ambiente mediante la utilización de las biotecnologías modernas como auxiliar de las tecnologías y los métodos en uso. Se están haciendo perceptibles los progresos, sobre todo cuando los esfuerzos se han encaminado a encauzar una parte importante del fomento de la capacidad en biotecnología a la explotación efectiva de los conocimientos actuales. Esto no significa en modo alguno que los países en desarrollo no tengan necesidad de aumentar los conocimientos y las capacidades internas en ciencias biológicas; por el contrario, es precisamente en los países con la base científica y tecnológica más sólida donde la utilización, la asimilación y la adaptación de los conocimientos actuales se convierte en parte del proceso de aprendizaje acumulativo que propicia la modernización de su capacidad de investigación y desarrollo.

19. Algunos países han alcanzado progresos significativos mediante la aplicación eficaz de políticas industriales y tecnológicas. Por ejemplo, los países recientemente industrializados de Asia han adquirido especial destreza en la aplicación de una política industrial para promover la biotecnología comercial. Se valen de subsidios, inversiones directas de capital y de exenciones fiscales y apoyan el aumento de los conocimientos y el desarrollo de los servicios. Algunos países han utilizado sistemáticamente la autorización de utilizar patentes de tecnología extranjera y la repatriación de científicos que han estudiado en el extranjero para fortalecer su relativamente reducida base de investigaciones. En América Latina, la tendencia de la mayoría de los gobiernos ha sido a limitar sus actividades a prestar apoyo a la investigación y el desarrollo. Pese a que algunos de los países más grandes están empezando a elaborar criterios más amplios sobre la política en materia de biotecnología, tomará un tiempo antes de que ese cambio comience a repercutir en la sociedad y en la economía.

20. La investigación de los genomas en especies fundamentales ha sido el origen de una gran cantidad de información y de tecnologías secundarias de dominio público que se utilizan cada vez más en la investigación orientada a fines concretos que interesa a los países en desarrollo. Paralelamente, la proliferación de información electrónica accesible en la Internet comienza a surtir importantes efectos benéficos en la investigación y la educación.

21. A nivel internacional se han transferido ya las tecnologías de micropropagación in vitro y de recombinación del ADN para la conservación y el intercambio de la diversidad genética en cultivos que son importantes para el mundo en desarrollo para la realización de programas nacionales, fundamentalmente por mediación de los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales. De igual modo, la ingeniería genética se ha aplicado con todo éxito en programas de investigación para el diagnóstico y la elaboración de medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Cruz Verde Internacional; el Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre las Enfermedades Tropicales del PNUD/Banco Mundial/OMS; y el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología.

III. LIMITACIONES Y EXPECTATIVAS IRREALIZADAS

22. Hasta la fecha, en muchos países en desarrollo, la contribución real que la biotecnología puede aportar para resolver problemas fundamentales del desarrollo y el medio ambiente no llega a estar a la altura de lo previsto por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Todavía están por verse en sentido general los beneficios sociales de nivel mínimo de la biotecnología, algo que, sin embargo, no causa sorpresa en vista de que la biotecnología aplicable a la atención de la salud y la agricultura apenas acaba de hacer su aparición en el mercado, incluso en el mundo industrializado.

23. Un gran número de países en desarrollo carece aún del nivel de capacidad en biotecnología requerido para emprender la investigación y el desarrollo de la biotecnología o extraer todos los beneficios de las soluciones biotecnológicas

que ofrece el mercado. En la mayoría de los países en desarrollo se siguen poniendo obstáculos al fomento de la capacidad en biotecnología y al aprovechamiento de sus resultados sociales y particulares. Avanza lentamente la materialización de las expectativas iniciales de que la biotecnología aportaría una contribución significativa al logro del desarrollo sostenible sin dejar de proteger el medio ambiente. Entre las dificultades figuran: a) la escasez de recursos humanos y financieros; b) la poca capacidad institucional; c) la falta de políticas realistas y coherentes en algunos países y, en ocasiones, la falta de voluntad política; y d) el poco conocimiento y comprensión de las ventajas y riesgos posibles de la tecnología, así como de los requisitos para su gestión ecológicamente racional.

24. La perceptible reducción de la financiación internacional de la investigación y de los programas que abordan problemas del mundo en desarrollo es una tendencia que afecta a muchos sectores. De hecho, la información disponible indica niveles de apoyo financiero muy por debajo del mínimo requerido para que los países en desarrollo puedan participar en la biotecnología y beneficiarse de su uso.

25. Hay cada vez más inquietud entre algunos países en desarrollo por el aumento de interés de las empresas privadas extranjeras en utilizar los conocimientos de la población autóctona para su beneficio privado. Su argumento es que las disposiciones de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de la Organización Mundial del Comercio, obran en favor de las empresas y los laboratorios privados que pueden comercializar productos como medicamentos o semillas basados en los conocimientos de las poblaciones o las comunidades indígenas. Por otra parte, los regímenes de derechos de propiedad intelectual niegan protección a los conocimientos e innovaciones de las poblaciones o comunidades indígenas porque se les considera de dominio público y, por consiguiente, se puede disponer de ellos a título gratuito. Por esa razón, la necesidad de salvaguardar la inversión privada mediante regímenes de propiedad intelectual firmes se debe compensar mediante acuerdos viables que garanticen que los beneficios socioeconómicos se compartan equitativamente con el mundo en desarrollo.

26. Las negociaciones que se celebran en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre las directrices o los principios internacionalmente convenidos para la evaluación y gestión de los riesgos que se habrán de aplicar en el desarrollo, el movimiento transfronterizo y la utilización de soluciones biotecnológicas han avanzado con lentitud debido a las diferencias de intereses nacionales. Algunos países son partidarios de limitar el alcance del protocolo propuesto fundamentalmente al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados, su argumento es que el objetivo de ese protocolo deber ser lograr una mayor armonización de los reglamentos vigentes y aceptar el concepto de equivalencia sustancial. Otros países y algunas organizaciones no gubernamentales se pronuncian a favor de darle un alcance más amplio que incluya disposiciones sobre la manipulación y el uso nacional de los organismos transgénicos, así como disposiciones sobre responsabilidad y compensación debido al empleo de procedimientos ilegales.

IV. NUEVAS PRIORIDADES

27. Un importante paso de avance será la conclusión de las negociaciones sobre el protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al aplicar sus disposiciones a nivel nacional será conveniente establecer un mecanismo de participación que facilite la interacción efectiva y constructiva entre las instituciones privadas y públicas (asociaciones industriales, Naciones Unidas y otros órganos internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras) a los efectos de considerar las cuestiones polémicas y resolver conflictos de intereses. Es posible que dicho mecanismo tenga profundas repercusiones al reafirmar la confianza del público y proporcionar aportaciones valiosas para, entre otras cosas, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros foros internacionales. Cuando se establezca ese mecanismo podrían ser útiles las experiencias ganadas por el grupo de trabajo especial sobre seguridad de la biotecnología de ONUDI/PNUMA/OMS/FAO.

28. Los gobiernos nacionales deberían fomentar la capacidad institucional y promover el establecimiento de redes para asegurar la promulgación y ejecución de políticas nacionales para el acceso a los recursos genéticos, la seguridad de la biotecnología y la protección de la propiedad intelectual, conjuntamente con la capacidad de ejecución requerida.

29. Los países en desarrollo deberían establecer mecanismos para facilitar la evaluación de las actividades de investigación y desarrollo en biotecnologías y la comercialización de esas tecnologías, y evaluar sus consecuencias para la salud y sus repercusiones ecológicas, socioeconómicas y éticas en contextos concretos.

Notas

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.